



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN GESTIÓN COMERCIAL
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS
SUBDPTO. CONVENIOS MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN**

**OFICIO ORDINARIO 3.3D N° 23542/2024
ANT.: SOLICITUD WEB N° 107685 DEL 11/09/2024
MAT.: ACTUALIZACIÓN CONVENIO SOLICITUD WEB N°
107685 MARIA JOSE SALAZAR ARO
SANTIAGO , 11/10/2024**

**DE : MARIANELA VILLA VALENZUELA
JEFE(A)
SUBDPTO. CONVENIOS MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN**

A : MARIA JOSE SALAZAR ARO

En relación con la solicitud presentada para actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente al Profesional D. MARIA JOSE SALAZAR ARO, **MÉDICO CIRUJANO**, con fecha de inscripción 17/03/2020, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DIRECCIÓN	TIPO DE DIRECCIÓN	SITUACIÓN
	ATENCIÓN	ELIMINA

En virtud de lo anterior, usted no registra ningún lugar de atención en su convenio, por lo que se procede a eliminar todas aquellas prestaciones que tienen como requisito poseer un lugar de atención, en este caso, la prestación 0101001 Consulta de medicina general.

Lo anterior, en razón a lo establecido en la Resolución Exenta N°277 del 06 de mayo 2011 "Establece Normas Técnico Administrativas para la Aplicación del Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud del Libro II DFL N°1 del 2005, del Ministerio de Salud en la Modalidad Libre Elección" en el punto 7.1.1), que establece que "**Las prestaciones del Grupo 01 Sub-Grupo 01, sólo se otorgarán en consultas y no tendrán recargo horario**".

Para incorporar las prestaciones a su convenio, usted podrá realizar una nueva solicitud, una vez que dé cumplimiento a los requisitos antes mencionados, y deberá ingresar en dicha solicitud el lugar de atención donde otorgará las prestaciones, como también los siguientes documentos:

- Patente comercial del lugar de atención que indique en su solicitud.
- Si la patente comercial no está a su nombre, también debe adjuntar declaración jurada simple del vínculo de uso del lugar de atención entre usted y el dueño del lugar de atención.

Cabe precisar, que con fecha 16/09/2024 se le indicó lo anteriormente expuesto a través de correo electrónico, sin recibir respuesta en el plazo señalado de 5 días hábiles

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



MARIANELA VILLA VALENZUELA
JEFE(A)
SUBDPTO. CONVENIOS MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN

MVV / MVV / cnp

DISTRIBUCIÓN:

MARIA JOSE SALAZAR ARO

OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

pOQHov0t

Código de Verificación

